



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

ACTA 6 / 18

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García

1ª Teniente de Alcalde

Dª. Pilar María Samper Navarro

2º Teniente de Alcalde

D. José Tomás Saura Carrasco

3ª Teniente de Alcalde

Dª. María Teresa Valero Curbera

4º Teniente de Alcalde

D. Alfonso Armenteros Jiménez

Sres. Concejales

Dª. María Trinidad Escarabajal Sáez

D. José David Pérez Patiño

Dª. Zoraida Rosario Pérez López

D. Antonio Escudero Martínez

Dª. Arantxa Martínez Rosillo

D. José Fidel Ros Samper

Dª. María del Mar Sáez Martínez

Dª. Asunción Sánchez Martínez

D. Adrián López Sánchez

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D. Francisco Lancharro Delgado

Dª. Elisabet Marcos López

D. Ángel Albaladejo Miralles

Dª. Eva María Martínez Pagán

D. José Antonio Martínez Delgado

D. José Francisco Albaladejo Hernández

SESIÓN ORDINARIA

31 DE MAYO DE 2018

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Ramos García, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 19:00 horas, se declaró abierto el acto.

SECRETARIA GENERAL

Dª. Beatriz Selma Penalva

INTERVENTORA ACCTAL.

Dª. Josefa Quesada López



PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se someten a aprobación las actas nº 4/18 y nº 5/18 correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 18 y 26 de abril de 2018, respectivamente.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, expresando que no tiene ninguna alegación que realizar a las actas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando que no tiene ninguna alegación que realizar a las actas.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a María del Mar Sáez, quien tampoco realiza ninguna objeción a las actas.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, quien manifiesta que no tiene ninguna objeción que realizar a las actas.

Quedando aprobadas las actas nº 4/18 y nº 5/18 correspondiente a las sesiones plenarias celebradas los días 18 y 26 de abril de 2018, respectivamente.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior:

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejel D. José Antonio Martínez Delgado:

1. Pregunta al Concejel de Deportes, qué actividades se ofertaban al inicio de la legislatura y cuales son las que se ofertan ahora, así como el porcentaje de asistencia de cada actividad.

Contesta el Concejel de Deportes, D. Antonio Escudero, que le ha pasado esa información a través de un informe y explica los puntos más destacados del mismo.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejel D. Pedro Miguel Moya :

1. Pregunta por una queja a la que no se ha contestado de un grupo de vecinos de Pinar de Campoverde presentada el 12 de enero de 2018 por la circulación de camiones de gran tonelaje a través de la Urbanización para acceder a una finca colindante a través de una parcela de uso administrativo.

Contesta el Sr. Alcalde que la circulación de camiones por la Avenida del Pino está permitida, en cuanto a la parcela de uso administrativo explica que la misma fue donada por Caja Territorial de Madrid, S.A. al Ayuntamiento en el año 1992 y registrada en el Inventario Municipal en el año 2003, pero en el catastro de urbana está registrada a nombre de Eurofersan, por lo que el Ayuntamiento debe reclamar la titularidad de esa parcela. Explica que esto por desgracia ha ocurrido en el Pinar sobre muchas parcelas.



Solicita, en el punto correspondiente a la modificación de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, un informe técnico donde indique que las colonias actuales cumplen con la normativa autonómica

Toma la palabra el Concejal de Protección y Sanidad Animal, D. José Francisco Albaladejo, indicando que el técnico competente lleva varios meses de baja por lo que no se ha podido realizar el informe.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal D^a. María del Mar Sáez:

4. Pregunta sobre el coste de cada una de las actuaciones contratadas para la Feria de Sevillanas.

Toma la palabra el Concejal de Fiestas, D. Alfonso Armenteros, indicando los costes de cada actuación:

- 1.- Escuela de Antonio Cuerva: 590 euros.
- 2.- Escuela de Raquel Peña: 500 euros.
- 3.- Grupo Por Herencia: 1.000 euros.
- 4.- Escuela de Nadia Márquez: 1.250 euros.
- 5.- Rosario Mohedano y Carlos Vargas: 5.600 euros.
- 6.- Grupo Arbaicar: 650 euros.
- 7.- Escuela de Manoli Fernández: 825 euros.
- 8.- Lubricant: 4.000 euros.
- 9.- Ballet Al Andalus y Asociación La Amistad: 1.250 euros.
- 10.- Paco Candela: 12.500 euros.
- 11.- Los del Guadalquivir: 3.800 euros, aunque se suspendió por inclemencias meteorológicas.
- 12.- Desflamencados: 1.200 euros.

Comenta que suma un total de 33.165 euros, todo ello cuenta con la correspondiente retención de crédito y conformidad del Departamento de Intervención.

D^a. María del Mar Sáez Martínez solicita copia del informe.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal D^a. Asunción Sánchez Martínez:

3. Pregunta a la Sr. Concejal de Turismo sobre el coste del Festival Madre Tierra y aprovecha para darle la enhorabuena por la gran acogida que ha tenido.

Toma la palabra la Concejal de Turismo, Dña. Pilar María Samper, haciendo un breve resumen del evento y su repercusión pública e indicando que el coste total ascienda a la cantidad de 14.330,20 euros.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal D^a. Elisabet Marcos López:



1. Pregunta por el contenido del Decreto 605 del listado de Decretos de Alcaldía que habla de indemnización por razón de servicio a un trabajador.

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que se trata de un pago realizado a un trabajador que estando en servicio se rompió las gafas por lo que el Ayuntamiento ha asumido los gastos de esta reparación.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala D^a Eva M.^a Martínez Pagán.

2. Pregunta si en el servicio de limpieza de edificios se cumplen las 1.182 horas semanales y si es posible solicitar un informe semanal horario.

Contesta D. José Francisco Albaladejo, Concejala de Servicios, que ya se le ha pasado una relación de las horas mensuales y que de momento se están haciendo horas de menos pero hay que tener en cuenta que el cómputo es anual, por lo que estarán pendientes de que las horas se cumplan.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 17 de abril de 2018 hasta el día 17 de mayo de 2018, números 711/18 a 966/18.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Concejala de Vivienda, quien explica el funcionamiento de la nueva Oficina de Vivienda y Calidad de Vida por la repercusión pública que ha tenido, dando lectura del informe elaborado por el abogado contratado para prestar servicios en esa oficina.

TERCERO.- DAR CUENTA INFORME INTERVENCIÓN.

El Sr. Alcalde da cuenta de la información trimestral correspondiente al primer trimestre del año 2018 enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gastos y nivel de deuda del Presupuesto, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indicando que se ha cumplido el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUARTO.- CONTRATO DE ENAJENACIÓN PARCELA 22.1-2 DEL SECTOR R/III (EXP. 29/18-C).

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018:



"PROPUESTA

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado en orden a proceder a la **Enajenación de Bien inmueble, parcela 22.1-2 del Sector R/III** :

DESCRIPCIÓN: "Parcela 22-1.2. Parcela de suelo urbano en el Sector R/III del término municipal de Pilar de la Horadada, de forma sensiblemente rectangular. Tiene una superficie de ocho mil cuatrocientos dieciocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados (8.418,73 m²) metros cuadrados. Destino: uso residencial. Zona de edificación residencial aislada unifamiliar y plurifamiliar (Clave 36). Aprovechamiento techo: cinco mil seiscientos noventa y nueve metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados (5.699,58 m²). Adquirida a partir de la Reparcelación del Plan parcial del Sector R/III del PGMOU de Pilar de la Horadada, como parte de la cesión del 10% del aprovechamiento.

LÍMITES:

- Norte: Calle Varsovia y parcela 22.2
- Sur: Calle Goteborg.
- Este: Parcela 22-1.1 y parcela P-22.2
- Oeste: Calle José Hierro y parcela 22.2

-**TÍTULO:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 2042, libro 484, folio 156, finca 32.190.

-**CARGAS:** Sin cargas

-**VALORACIÓN:** 3.408.827,96 €

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal, La Intervención Municipal y la Secretaría General, obrantes en el expediente.

En aplicación de lo dispuesto en la normativa patrimonial de las administraciones públicas, y supletoriamente por la Ley de Contratos del Sector Público.

Al Pleno, **PROPONGO:**

PRIMERO: APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas que registrá el contrato de enajenación de Parcela 22.1-2 del Sector R/III, Término Municipal de Pilar de la Horadada (Alicante).

SEGUNDO: TRAMITAR mediante Procedimiento Abierto, oferta económicamente más ventajosa, siendo el mecanismo que garantiza la obtención, como mínimo, del precio de la parcela y, en su caso, maximizar la cantidad a percibir, con la finalidad de financiar las inversiones previstas en el Presupuesto Municipal 2018.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la Plataforma de Contratación del Estado, anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio, los licitadores puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

En Pilar de la Horadada, a 23 de Mayo de 2018. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: D. Ignacio Ramos García. Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que para ellos es muy importante esta inversión y el objetivo de que en un futuro por fin tengamos un hotel en régimen de concesión a falta de iniciativa privada, adelantando su voto a favor.

El Sr. Alcalde indica que este expediente consta, como es preceptivo, de los informes de Secretaría, Intervención y Urbanismo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, quien hace alusión a una noticia que se publicó en el Diario Información donde ya se da por aprobado por el Pleno este punto.

Continúa diciendo que su grupo no está de acuerdo en que se venda la parcela entera en vez de dividirla en dos fincas ya que se está perjudicando a empresas que por la cuantía del contrato no podrán licitar y se pregunta donde se comprará la parcela de uso hotelero y si será en el Mojón, al lado del complejo recreativo-deportivo que se va a construir allí, por el que curiosamente sólo ha licitado una empresa. Esperan que para la construcción del hotel licite más de una empresa, ya que todo ello da la impresión de que son zapatos a medida.

Por todo ello expresa que no están de acuerdo con esta forma de hacer las cosas y considera que se puede impulsar la iniciativa privada de otras formas, como por ejemplo modificar el Plan General y en la zona hotelera poder hacer más plantas.

El Sr. Alcalde comenta que en régimen de concesión tenemos una parcela donde se han construido ciento cinco viviendas protegidas y que funciona sin ningún problema, también tenemos la Residencia de la Tercera Edad en Torre de la Horadada que funciona de forma magnífica; por lo tanto no va a ser la primera concesión que va a hacer el Ayuntamiento. Considera que es necesario un hotel en el municipio y también esperan que se presenten muchas empresas para esa concesión de cuarenta años, pero eso no lo decide el Ayuntamiento sino las empresas.

Se va a vender la parcela entera y no dividida, prosigue el Sr. Alcalde, para evitar problemas que fueron planteados por los técnicos a la hora de tener que valorar una parcela hotelera para una permuta. En cuanto a la altura permitida cualquier hotel que se quiera instalar en Pilar de la Horadada puede hacer hasta seis plantas, por lo que entiende que eso no ha sido un problema a la hora de que haya iniciativa privada.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, indicando que ya dieron las razones en la aprobación de los presupuestos para votar en contra de la venta de esta parcela, entonces era la mitad no la parcela entera, habiendo superávit e impuestos altos no consideran adecuado vender patrimonio municipal. Pregunta si ya hay alguna empresa interesada en construir ese hotel.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento ha detectado que hay interés en hacer un hotel y por ello va a hacer un concurso público tal y como establece la ley.

D. José Fidel Ros considera que en la zona de la costa no se ha hecho aún un hotel de iniciativa privada porque las tres o cuatro parcelas que hay no son urbanísticamente atractivas para ello. Por este motivo pregunta si cuando el Ayuntamiento compre esta parcela para cederla en régimen de concesión para la construcción del hotel si modificará estos parámetros urbanísticos y por qué no se hace antes esta modificación para que sea la iniciativa privada la que lleve a cabo este proyecto y no la pública.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

El Sr. Alcalde considera que los parámetros urbanísticos no han sido un problema a la hora de que la iniciativa privada construya un hotel en el municipio sino que ha sido por el precio del suelo.

D. José Fidel Ros entiende entonces que al Ayuntamiento también le propondrán la venta de la parcela a un precio caro.

Contesta el Sr. Alcalde que se reducirán impuestos para que sirva de incentivo a la hora de construir hoteles, como el IBI o el canon.

D. José Fidel Ros adelanta su voto en contra aunque están de acuerdo en estos incentivos a la hora de construir hoteles.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, explicando que se vende la parcela completa y no una parte como propusieron en la aprobación de los presupuestos y que es porque necesitan ese dinero para las inversiones aprobadas en los presupuestos y existen dudas técnico jurídicas de si la permuta inicialmente planteada es el procedimiento más adecuado si la finalidad es construir un hotel.

Prosigue explicando que ello no significa que la oferta hotelera de Pilar de la Horadada no sea buena pero considera necesario ampliar esta oferta y que Pilar de la Horadada no sea mayormente un municipio de segunda residencia. Asegura que esta adjudicación se hará con toda la transparencia del mundo.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, quien entiende que la venta de esta parcela es necesaria para impulsar las inversiones en el municipio y que de ningún modo la construcción de un nuevo hotel perjudicaría a los pequeños hoteles ya existentes sino todo lo contrario. Además cree que la construcción del hotel será beneficiosa porque generará empleo en el municipio.

Respecto a lo nota de prensas a la que ha aludido el Concejal de Unión Pilareña explica a que se debe a un malentendido por parte del periodista ya que él en ningún momento afirmó que la venta de la parcela estaba ya aprobada.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, considerando que se deberían revisar las condiciones del Plan General ya que en el mismo hay previstas parcelas hoteleras en las que nunca se va a construir un hotel porque no son atractivas para los inversores.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos en contra del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos en contra del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el contrato de enajenación de Parcela 22.1-2 del Sector R/III, Término Municipal de Pilar de la Horadada (Alicante).

SEGUNDO: TRAMITAR mediante Procedimiento Abierto, oferta económicamente más ventajosa, siendo el mecanismo que garantiza la obtención, como mínimo, del precio de la parcela y, en su caso, maximizar la cantidad a percibir, con la finalidad de financiar las inversiones previstas en el Presupuesto Municipal 2018.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la Plataforma de Contratación del Estado, anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio, los licitadores puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/18.

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL HACIENDA

Se eleva al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante bajas por anulación de las cantidades en las aplicaciones siguientes:

BAJAS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTES
18P03 459 60900	EDUSI	225.000,00 €
	TOTAL	225.000,00 €

ALTAS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTES
18P30 336 60904	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	225.000,00 €
	TOTAL	225.000,00 €

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) y exponerlo al público durante plazo legalmente previsto.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Pilar de la Horadada, a 25 de mayo de 2018. Concejal Delegado de Hacienda. José Tomás Saura Carrasco. Fdo."

La Concejal de Cultura, D^a María Trinidad Escarabajal, explica que dentro del Proyecto Edusi ya estaba incluido el yacimiento arqueológico de Cañada de Praes, fomento y explotación del mismo, indica que en principio no hemos sido seleccionados para el Proyecto Edusi y se pretende dotar presupuestariamente una partida para llevar a cabo los trabajos en el yacimiento arqueológico, a continuación informa sobre las características del yacimiento arqueológico y manifiesta que supondría un beneficio al municipio a nivel cultural y turístico.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, explicando que el equipo de gobierno está decidido a trabajar por la recuperación de este yacimiento arqueológico que es parte de la Vía Augusta con una antigüedad de más de dos mil años. Se trata de una inversión necesaria para poner en valor nuestra historia y nuestra cultura. Por lo que adelanta su voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, quien felicita al equipo de gobierno por realizar esta inversión en materia de cultura y sobre todo en materia de edificios emblemáticos, adelanta su voto a favor.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, explicando que tuvo la oportunidad de participar de forma activa en las jornadas de EDUSI, junto con otras entidades y asociaciones, las cuales le resultaron muy enriquecedoras y aunque en esta ocasión no se haya obtenido la subvención considera que este tipo de actuaciones se han de seguir promoviendo. Vista la documentación aportada adelantan su abstención.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, que indica que no tiene nada que añadir y adelanta su voto a favor.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, mediante bajas por anulación de las cantidades en las aplicaciones siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

BAJAS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTES
18P03 459 60900	EDUSI	225.000,00 €
	TOTAL	225.000,00 €

ALTAS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTES
18P30 336 60904	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	225.000,00 €
	TOTAL	225.000,00 €

SEGUNDO. Tramitar el expediente en los términos previstos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la legislación en materia de régimen local.

TERCERO. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) y exponerlo al público durante plazo legalmente previsto.

SEXTO.- MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO.

El Concejal de Personal, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Otros Asuntos, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018:

"D. JOSÉ TOMÁS SAURA CARRASCO, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, ALICANTE, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Vista la necesidad de adaptar la vigente relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, atendiendo a las necesidades y adecuaciones, que se plantean necesarias para el ejercicio 2018 y siguientes.

Considerando los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación de fecha 14 de mayo de 2018, sobre la modificación puntual de varios puestos de trabajo de la actual Relación de Puestos de Trabajo.

Atendidas las atribuciones que el artículo 22 LRBRL confiere al Pleno de la Corporación, propongo al mismo, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación y creación puntual de varios puestos de trabajo de la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, atendiendo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Con motivo de adaptar cuatro puestos de trabajo de Administración Especial, a las funciones reales que realizan (Auxiliar Administrativo), se ha previsto modificar todos los puestos de trabajo denominados **AUXILIAR DE INFORMACIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO (grupo C2)** de **Administración Especial**, que aparecen en diversas áreas de la actual relación de puestos de trabajo, de la siguiente manera:

ANTIGUA DENOMINACIÓN	Auxiliar de Información y Apoyo Administrativo
NUEVA DENOMINACIÓN	Auxiliar Administrativo
Nº PUESTOS	4
ESCALA ANTIGUA	Escala Administración Especial
ESCALA NUEVA	Escala Administración General
FORMA DE PROVISIÓN	Concurso-Oposición (promoción-interna)

El resto de características del puesto, quedan igual, sin modificación alguna.

Las funciones de estos puestos se desarrollan en los puntos periféricos de atención al ciudadano y en la actualidad consisten en realizar las mismas funciones que los puestos de auxiliar administrativo del servicio de atención al ciudadano situado en el Ayuntamiento, utilizando la mismas herramientas de trabajo, programas informáticos, etc..

Las personas que ocupan dichos puestos, deberán superar un proceso selectivo de promoción interna horizontal, para ocupar dichos puestos.

Dicha promoción interna horizontal se realizará con lo establecido en el RD Leg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, regula entre los derechos individuales de los funcionarios en su art. 14.c) el derecho a *“la progresión en la carrera profesional y promoción interna según principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación”*, que desarrolla en el Capítulo II (arts. 16 a 20), regulando la carrera, horizontal y vertical y la promoción interna, horizontal y vertical.

En la Comunidad Valenciana, la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, también prevé la promoción interna horizontal en su art. 115.d) estableciendo que:

“d) Promoción interna horizontal, a través del acceso a otro cuerpo o escala de un grupo o subgrupo de igual clasificación profesional.”

Por último, el DECRETO 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana también prevé la promoción interna horizontal del personal funcionario de



carrera en su art. 25, regulando que se hará efectiva mediante los procedimientos selectivos que a tal efecto se convoquen.

CREACIÓN DE NUEVO PUESTO DE TRABAJO:

Con la entrada en vigor del Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, supone un cambio normativo, incrementando los cometidos de la Intervención Municipal, en cuanto a funciones y responsabilidad.

A este cambio hay que sumarle también la nueva Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del sector público y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector público Local, esto supone un notable incremento de funciones de la Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto, se hace necesaria la creación en el Departamento de Intervención un nuevo puesto de Técnico de Gestión Administrativa, actualmente no contemplado en la relación de puestos de trabajo, con el objetivo de reforzar el del Departamento de Intervención para poder cumplir todas la obligaciones contenidas en la Ley, con el siguiente detalle:

CÓDIGO	AIT 05
DENOMINACIÓN	Técnico de Gestión Administrativa
Nº PUESTOS	1
GRUPO	A2
N. DESTINO	22
COMPLEMENTO ESPECIFICO	17.879,12 €
FORMA PROVISIÓN	Concurso-Oposición (promoción-interna)

SEGUNDO.- Ordenar la exposición pública de la modificación Relación de Puestos de Trabajo a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar cuantas alegaciones entiendan procedentes en defensa de sus intereses.

En Pilar de la Horadada, a 23 de mayo de 2018. EL CONCEJAL DE PERSONAL. Fdo. José Tomás Saura Carrasco."

El Concejal de Personal, D. José Tomás Saura, explica que antes del final de la legislatura se traerá a Pleno la nueva RPT para su aprobación y que la misma se está demorando por la cantidad de trabajo que conlleva y las reuniones previas y negociaciones con los sindicatos en mesas sectoriales y generales.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, comentado que apoya la propuesta y adelanta su voto a favor.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. José Antonio Martínez, exponiendo que se trata de dos propuestas totalmente diferentes.

Sobre la primera, que supone cambiar de nomenclatura de cuatro puestos pasando de la administración especial a la general, su Grupo no tiene ningún problema.

En cuanto a la segunda modificación entiende que habiendo actualmente una Interventora Accidental y con las mejoras de empleo que se han realizado ya, la creación de este nuevo puesto, justificado por la carga de trabajo que conlleva la nueva Ley de Contratos de noviembre de dos mil diecisiete y estando esta Ley en vigor ya varios meses durante en los que se ha trabajado de manera eficiente desde el Departamento de Intervención, incluso con una persona menos, debería plantearse una vez que la Interventora titular acabe su proceso formativo y vuelva a ocupar su puesto y no ahora. Una vez que la Interventora vuelva se estudiaría si sigue habiendo este déficit de personal en el área.

Por las razones expuestas apoyan este punto parcialmente, por lo que pregunta si es posible diferenciar estas dos modificaciones de la RPT dejando el segundo punto sobre la mesa.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, entendiendo que las dos modificaciones de la RPT son necesarias y adelanta su abstención. Cuestiona que a estas alturas aún no esté la RPT aprobada y esperan que sea aprobada con éxito este último año de legislatura.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, quien considera que ambas modificaciones son necesarias, esté o no esté la interventora, adelantando su voto a favor.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación y creación puntual de varios puestos de trabajo de la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, atendiendo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Con motivo de adaptar cuatro puestos de trabajo de Administración Especial, a las funciones reales que realizan (Auxiliar Administrativo), se ha previsto modificar todos los puestos de trabajo denominados **AUXILIAR DE INFORMACIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO (grupo C2)** de **Administración Especial**, que aparecen en diversas áreas de la actual relación de puestos de trabajo, de la siguiente manera:

ANTIGUA DENOMINACIÓN	Auxiliar de Información y Apoyo Administrativo
NUEVA DENOMINACIÓN	Auxiliar Administrativo
Nº PUESTOS	4
ESCALA ANTIGUA	Escala Administración Especial
ESCALA NUEVA	Escala Administración General
FORMA DE PROVISIÓN	Concurso-Oposición (promoción-interna)

El resto de características del puesto, quedan igual, sin modificación alguna.

Las funciones de estos puestos se desarrollan en los puntos periféricos de atención al ciudadano y en la actualidad consisten en realizar las mismas funciones que los puestos de auxiliar administrativo del servicio de atención al ciudadano situado en el Ayuntamiento, utilizando la mismas herramientas de trabajo, programas informáticos, etc..

Las personas que ocupan dichos puestos, deberán superar un proceso selectivo de promoción interna horizontal, para ocupar dichos puestos.

Dicha promoción interna horizontal se realizará con lo establecido en el RD Leg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, regula entre los derechos individuales de los funcionarios en su art. 14.c) el derecho a *“la progresión en la carrera profesional y promoción interna según principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación”*, que desarrolla en el Capítulo II (arts. 16 a 20), regulando la carrera, horizontal y vertical y la promoción interna, horizontal y vertical.

En la Comunidad Valenciana, la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, también prevé la promoción interna horizontal en su art. 115.d) estableciendo que:

“d) Promoción interna horizontal, a través del acceso a otro cuerpo o escala de un grupo o subgrupo de igual clasificación profesional.”

Por último, el DECRETO 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función



pública valenciana también prevé la promoción interna horizontal del personal funcionario de carrera en su art. 25, regulando que se hará efectiva mediante los procedimientos selectivos que a tal efecto se convoquen.

CREACIÓN DE NUEVO PUESTO DE TRABAJO:

Con la entrada en vigor del Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, supone un cambio normativo, incrementando los cometidos de la Intervención Municipal, en cuanto a funciones y responsabilidad.

A este cambio hay que sumarle también la nueva Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del sector público y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector público Local, esto supone un notable incremento de funciones de la Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto, se hace necesaria la creación en el Departamento de Intervención un nuevo puesto de Técnico de Gestión Administrativa, actualmente no contemplado en la relación de puestos de trabajo, con el objetivo de reforzar el del Departamento de Intervención para poder cumplir todas la obligaciones contenidas en la Ley, con el siguiente detalle:

CÓDIGO	AIT 05
DENOMINACIÓN	Técnico de Gestión Administrativa
Nº PUESTOS	1
GRUPO	A2
N. DESTINO	22
COMPLEMENTO ESPECIFICO	17.879,12 €
FORMA PROVISIÓN	Concurso-Oposición (promoción-interna)

SEGUNDO.- Ordenar la exposición pública de la modificación Relación de Puestos de Trabajo a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar cuantas alegaciones entiendan procedentes en defensa de sus intereses.

SÉPTIMO.- FELICITACIÓN HORADADA CF.

El Concejal de Deportes, D. Antonio Escudero, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Otros Asuntos, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018:



"MOCIÓN FELICITACIÓN AL HORADADA CLUB DE FÚTBOL POR SU RECIENTE ASCENSO A REGIONAL PREFERENTE DE LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

El Horadada Club de Fútbol ha disputado esta temporada 2017/2018 la liga en Primera Regional Grupo VIII, de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana, consiguiendo la segunda posición en su liga con una puntuación de 66 puntos, con 20 victorias, 6 empates y solamente 4 derrotas, consiguiendo realizar 60 goles a favor y solamente encajar 17 goles (la mejor defensa de la liga).

Gracias a ello, consiguió la segunda posición en su grupo, lo que le da opción a jugar los Play Offs de ascenso a Regional Preferente, en cuyo sorteo le toca disputar la eliminatoria contra el C.D. Monte Sion de Torrent. El partido de ida fue disputado el 13 de mayo en el campo del C.D. Monte Sion con un resultado de 1-0 para los locales.

En el partido de vuelta disputado en el Estadio Ikomar el día 20 de mayo el conjunto pilareño logró empatar la eliminatoria a 15 minutos para el final del partido, y consiguió forzar la prórroga, donde el resultado no se movió. Y ya en los penaltis el Horadada Club de Fútbol consiguió ganar por 4-3 y conseguir el ascenso a Regional Preferente.

El esfuerzo, la constancia en los entrenamientos, la disciplina y el espíritu de equipo, han tenido una justa recompensa.

Por todo lo expuesto, al **Pleno de la corporación** elevo la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en su nombre y en representación de todos los aficionados al fútbol de este municipio, traslada al Horadada Club de Fútbol y a todos los jugadores, cuerpo técnico, junta directiva y presidente, nuestra felicitación más sincera por el ascenso a la categoría de Regional Preferente de la Federación de fútbol de la Comunidad Valenciana y da la enhorabuena a todos por haber hecho posible este merecido ascenso para nuestro club y para nuestro pueblo.

Pilar de la Horadada, 24 de mayo de 2018."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, que da la enhorabuena por el gran esfuerzo que ha realizado durante toda la liga el Horadada Club de Fútbol y expresa la intención de mejorar las instalaciones del Estadio Ikomar, aunque sea un tema complejo ya que esa propiedad no es municipal.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, quien expresa que este ascenso es un motivo de alegría y que el Horadada Club de Fútbol va promocionando el municipio en aquellos lugares donde va a jugar.



Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, manifestando que se unen a esta felicitación y comentando el gran ambiente que hubo en ese partido final.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que es un merecido homenaje al Horadada Club de Fútbol, que se ha realizado una liga perfecta y que hubo una gran afición en el último partido, jugado con deportividad y sin ningún incidente, deseando que siga la racha en la categoría de Preferente.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en su nombre y en representación de todos los aficionados al fútbol de este municipio, traslada al Horadada Club de Fútbol y a todos los jugadores, cuerpo técnico, junta directiva y presidente, nuestra felicitación más sincera por el ascenso a la categoría de Regional Preferente de la Federación de fútbol de la Comunidad Valenciana y da la enhorabuena a todos por haber hecho posible este merecido ascenso para nuestro club y para nuestro pueblo.

OCTAVO.- ADHESIÓN A DECLARACIÓN DE OCIO EDUCATIVO.

La Concejal de Juventud, D^a. Arantxa Martínez, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018:

"PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA A LA DECLARACIÓN DE OCIO EDUCATIVO "NOS REUNIMOS CON OTROS VALORES"

Visto el texto de la **Declaración de ocio educativo "Nos reunimos con otros valores"** del Institut Valencià de la Joventut, que se transcribe a continuación:

"Declaración de Ocio Educativo "Nos reunimos con otros valores"

El ocio educativo constituye una herramienta fundamental de crecimiento no sólo personal sino también social. Su impacto en el desarrollo personal de la infancia, adolescencia y juventud tiene que contar con el suficiente reconocimiento por parte de la sociedad y de los poderes públicos.



Las personas participantes en el I Encuentro de Ocio Educativo de la Comunitat Valenciana, bajo el lema "Nos reunimos con otros valores", celebrada en Valencia los días 14 y 15 de abril de 2016, organizada por el Institut Valencià de la Joventut, conscientes que este primer Encuentro ha sido un espacio para establecer canales que permiten un diálogo fluido y provechoso entre las personas y las entidades que trabajan en proyectos de Educación No Formal, definiéndola como la formación que, de una manera intencionada, organizada y voluntaria, tiene lugar fuera de las estructuras del sistema de educación formal, y teniendo en cuenta que la finalidad del Encuentro es dar visibilidad a las diferentes instituciones, centros, asociaciones y grupos informales que trabajan en el ámbito de la Educación No formal desarrollando actividades de tiempo libre dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud.

Habiendo escuchado las aportaciones de los representantes siguientes:

- el Consell de la Joventut de la Comunidad Valenciana,*
- la Subdirecció General d'Infància,*
- el Foro de Escuelas de Animación,*
- la Asociación de Profesionales de Juventud de la Comunitat Valenciana,*
- la Asociación Valenciana de empresas de Ocio Educativo (AVECOE),*
- el consorcio Red Joves.net,*
- la Red Iberoamericana de Animación Sociocultural (RÍA),*
- la Dirección general de Deportes,*
- la Red de Servicios de Información Juvenil*
- el Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunitat Valenciana.*

Con esta Declaración, queremos resaltar la importancia del ocio educativo como instrumento para la inclusión, la igualdad, la participación y el crecimiento personal y comunitario, especialmente en la infancia, la adolescencia y la juventud.

Y, por eso, consideramos necesario:

- **En primer lugar,** determinar qué entendemos por actividades de ocio educativo, para diferenciarlas de otras actividades que se realizan en el tiempo libre infantil y juvenil, definiéndolas como «el espacio del cual forman parte las actividades culturales, sociales, deportivas, extraescolares o de educación en el tiempo libre que se realizan con una intencionalidad educativa, más allá de la enseñanza reglada, basadas en metodologías de Educación No Formal, que buscan potenciar la educación en valores».*
- Las actividades de ocio educativo tienen la finalidad de favorecer el crecimiento personal, el desarrollo de la identidad, y también la adquisición de valores y hábitos para la vida, como por ejemplo la solidaridad, la empatía y la felicidad.*



- **En segundo lugar**, queremos resaltar la importancia del asociacionismo y de las entidades sociales como verdaderos promotores de actividades de ocio educativo que trabajan con la infancia, adolescencia y juventud, como agentes de transmisión de valores y de un ocio educativo, responsable y de calidad; no se tendría que olvidar la trayectoria asociativa de estas entidades y habría que favorecer su continuidad y reconocer y apoyar su tarea.
- **En tercer lugar**, poner en valor la generosidad del voluntariado en el ejercicio de actividades de ocio educativo, reconociendo su tarea y dedicación, así como los conocimientos y competencias adquiridas por estas personas, que tendrían que ser reconocidas en el ámbito profesional.
- **En cuarto lugar**, queremos identificar los valores que definen una actividad de ocio educativo, entre otros:
 - Valores relacionados con el desarrollo personal, como la autonomía, una actitud crítica y de apertura, la creatividad y la autoestima.
 - Valores relacionados con el desarrollo social, como la capacidad de comunicación, la participación, la ciudadanía democrática, la solidaridad y justicia social, la responsabilidad, la resolución de conflictos y otros similares.
 - Valores relacionados con el desarrollo ético, como la tolerancia y el respeto por los otros, la comprensión y el aprendizaje intercultural, la educación para la paz y la no violencia, la igualdad de géneros, el diálogo intergeneracional y los derechos humanos.
- **En quinto lugar**, consideramos que la vivencia del tiempo libre como una actividad, en la que los y las niñ@s, adolescentes y jóvenes viven, a través de una serie de acciones, experiencias cargadas de significado para su crecimiento personal. Es, además, una experiencia enriquecedora, que consolida la identidad intercultural, potencia la dimensión relacional, interioriza valores humanos, propicia el disfrute de la vida y ayuda a superar las desigualdades.

Visto todo el que se ha expuesto, con esta Declaración hacemos las siguientes **PROPUESTAS**:

1. Queremos hacer efectiva la participación de la infancia, la adolescencia y la juventud en las actividades de ocio educativo, consideradas sujetos activos y no meros consumidores pasivos.
2. Instamos a que desde los ayuntamientos, entidades e instituciones públicas, se promuevan programas de actividades de ocio educativo, dirigidas especialmente a la infancia, la adolescencia y la juventud, que incidan en los valores educativos como garantía de igualdad y progreso social, e impulsar acciones que incidan en la igualdad de oportunidades y de trato, en el respeto a la diversidad, en la convivencia intercultural, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y en la educación en los derechos humanos, y contando, reconociendo y apoyando a las entidades y colectivos que ya realizan proyectos en este sentido.



3. Instamos a la administración para que regule las actividades de ocio educativo, asegurando la calidad pedagógica, la presencia de la educación en valores, la intencionalidad educativa, la seguridad y la protección necesarias y, además, trabajando para evitar el intrusismo en el sector.

4. Solicitamos que se fortalezcan los mecanismos de participación para que la población infantil, adolescente y juvenil encuentre, en las actividades de ocio educativo, una oportunidad para elegir libremente las propias iniciativas.

5. Queremos impulsar equipos de animación que, de manera coordinada, organicen actividades de ocio educativo con una actitud profesional, tanto si las llevan a cabo profesionales, como si son personas voluntarias, manteniendo la esencia de la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre.

6. Tenemos que asegurar que las actividades de ocio educativo se realicen garantizando la seguridad y la protección de las personas participantes, para lo cual es necesario:

- Introducir elementos de protección como los seguros de responsabilidad.*
- Dotar de formación al personal que interviene en las actividades.*
- Inspeccionar los espacios y el equipamiento de las actividades.*

7. Hay que apoyar al voluntariado entre la juventud como una forma de dinamización de actividades de ocio educativo.

8. Es necesario promover, difundir y dar visibilidad a las actividades de ocio educativo, llevadas a cabo en diferentes contextos sociales, culturales, deportivos, etc.

9. Tenemos que garantizar que las actividades de ocio educativo se realicen respetando la integridad, la libertad y la autonomía de las personas, desde una perspectiva educativa y con vocación transformadora.

En conclusión, queremos trabajar para que mediante el ocio educativo se ayude a formar personas maduras, solidarias y felices."

Atendiendo a las propuestas realizadas en esta **Declaración de ocio educativo** y teniendo en cuenta que las administraciones locales son un elemento clave para fomentar que los espacios municipales y las actividades que en ellos se desarrollan dirigidas a la infancia, adolescencia y la juventud puedan garantizar la educación en valores.

Por todos estos motivos, propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada a la Declaración de ocio educativo "Nos reunimos con otros valores" para dar apoyo a las actividades de ocio educativo dirigidas a la infancia, adolescencia y juventud.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tramitar dicha adhesión.



Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Institut Valencià de Joventut y a los departamentos municipales afectados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Pilar de la Horadada, 18 de mayo de 2018. La Concejala de Juventud. Arantxa Martínez Rosillo.
Fdo."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, adelantando su voto a favor y expresando que esta propuesta es muy importante y adecuada.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, quien comenta que está de acuerdo con la propuesta y adelanta su voto a favor.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a María del Mar Sáez, expresando que es muy importante que desde los Ayuntamientos se fomente la educación, sobre todo sin fisuras, ya que es uno de los valores más importantes de nuestra sociedad, adelanta su voto a favor.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, quien indica que el ocio con la educación son muy importantes a la hora de como nuestros niños y jóvenes vayan a pasar sus ratos libres. Felicita a todo el Departamento de Juventud que ha hecho posible ese ocio sano y educativo.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada a la Declaración de ocio educativo "Nos reunimos con otros valores" para dar apoyo a las actividades de ocio educativo dirigidas a la infancia, adolescencia y juventud.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tramitar dicha adhesión.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Institut Valencià de Joventut y a los departamentos municipales afectados, para su conocimiento y efectos oportunos.



NOVENO.- MOCIÓN POR UN MUNICIPIO COMPROMETIDO CON LA JUSTICIA SOCIAL.

El Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, da cuenta de la moción que se somete a la aprobación del Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018:

"MOCIÓN POR UN MUNICIPIO COMPROMETIDO CON LA JUSTICIA SOCIAL

José Francisco Albaladejo Hernández, portavoz del Grupo Municipal Vecinos Por el Pilar y Alfonso Armenteros Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que les confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el 20 de febrero de cada año como Día Mundial de la Justicia Social. Al fundamentar esa decisión, las Naciones Unidas han sostenido que *"la justicia social es un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera"* y que constituye *"el núcleo de nuestra misión global para promover el desarrollo y la dignidad humana"*.

La lucha contra la distribución desigual de bienes que son de todas y todos, la solicitud o preocupación por el bien común, la idea de que justicia equivale a paz y la conciencia de ello en lo individual y en lo colectivo son los componentes de un sistema social justo.

En la resolución aprobada por la Asamblea General el 26 de noviembre de 2007 de Naciones Unidas se acuerda recordar cada 20 de febrero el compromiso de promover sistemas económicos nacionales y mundiales basados en los principios de la justicia, la equidad, la democracia, la participación, la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión. Esto no es posible si no se lucha de manera coordinada e integral desde todos los ámbitos, desde la sociedad civil hasta las administraciones públicas.

Por ello, queremos fijar la mirada en la situación actual de la sociedad en nuestro país, azotada por un preocupante e intolerable incremento de la desigualdad, que ha afectado principalmente a las rentas medias y bajas. Fijamos nuestra mirada en los auténticos sufridores de la crisis, la población trabajadora y parada que se encuentra bajo el umbral de la pobreza y especialmente, en las mujeres y los jóvenes, principales víctimas de la reforma laboral de un Gobierno del Partido Popular que ha agudizado los efectos de la crisis y empeorado la situación de los colectivos más vulnerables.

En España, se observa un aumento sostenido de la desigualdad durante los últimos años, hasta situar a nuestro país en el puesto 24 de los 28 estados miembros en el índice global de Justicia Social. Es particularmente grave la situación de nuestro país en los indicadores que miden la prevención de la pobreza y, en especial, en aquéllos que miden la situación de la infancia y la juventud y sus oportunidades. Las lesivas "reformas estructurales" del Gobierno del Partido Popular -pensiones, reforma fiscal, los recortes en el Estado del Bienestar y, singularmente, la reforma laboral-, han situado a nuestro país en los últimos lugares de los indicadores más decisivos de justicia social actual y de futuro.

Es necesario poner en marcha procesos constituyentes que blinden derechos y que generen justicia social. Nuevos procesos que combatan de manera decidida el fortalecimiento de modelos de convivencia violentos, xenófobos y aporofóbicos; que reviertan el saqueo de lo público, que fortalezcan derechos como el de la salud, la educación, los servicios sociales, pero también el derecho al trabajo o en su caso al derecho a una renta mínima de subsistencia; que incluya el derecho a una vivienda digna; unas administraciones que garanticen la igualdad entre hombre y mujeres.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Solo con políticas reales de fomento de empleo y la derogación de las dos últimas reformas laborales, junto con medidas efectivas que velen por la igualdad de oportunidades y promoción en el trabajo y por su retribución justa, se podrá hacer efectivo el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

Es necesario un nuevo modelo de convivencia que anteponga los intereses de los de abajo al de una minoría egoísta y corrupta. Un modelo que garantice una redistribución justa de la riqueza, que ponga las bases para que lo económico se subordine al bien común, con un sistema productivo generador de empleo de calidad que reconozca la importancia y la centralidad de la fuerza de trabajo asalariado. Un nuevo contrato social respetuoso con el medio ambiente que desarrolle un efectivo estado social y de derecho. No habrá justicia social sin un cambio de sociedad.

Y mientras tanto, y con carácter de urgencia, es necesaria una reversión de las políticas de recorte en gasto social las cuales siguen estando previstas en los presupuestos generales del estado para 2018:

Por todo lo anteriormente expuesto se propone a este pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1/ Instar al Gobierno Central a revertir los recortes en partidas como Educación, Sanidad y Protección Social sufridos en los últimos años. Que ponga en marcha un plan para recuperar y fortalecer el modelo público. Que pare el proceso recentralizador que se está produciendo y que se negocie otro modelo de financiación que priorice el gasto social. Que se revise el pacto autonómico y que se abra un nuevo proceso constituyente que blinde el estado social y de derecho.

2/ Instar a la Generalitat Valenciana a recuperar y fortalecer el sistema público valenciano, revirtiendo los recortes impuestos por el gobierno central y priorizar el pago de la deuda. Desarrollar una gestión eficaz y de calidad aportando también el personal o los medios necesarios para que estos servicios sean de calidad y accesibles a toda la ciudadanía en aquellas áreas que son de su competencia.

3/ Realizar un estudio exhaustivo de cada uno de los contratos externalizados en nuestro ayuntamiento que respalde y avale la decisión política de recuperación de los servicios públicos que han sido privatizados, como objetivo para el fortalecimiento del sistema público municipal.

4/ Realizar una jornada municipal sobre la justicia social con expertos en la materia abierta a la ciudadanía a través de los consejos municipales, ciudadanos y sociales a fin de que se abra de forma pedagógica un debate en el municipio.

5/ Desarrollar programas de ayuda social y protección a la ciudadanía en aquellos ámbitos que sean de competencia municipal y ampliar los programas ya existentes para ofrecer los mejores servicios y soluciones para sus habitantes.

Pilar de la Horadada, 23 de mayo de 2018. Fdo. José Francisco Albaladejo Hernández. Fdo. Alfonso Armenteros Jiménez"

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, quien expresa que está de acuerdo con el contenido de la moción aunque ésta es puramente política. Tienen dudas respecto a la externalización de servicios del Ayuntamiento y la municipalización, respecto a quien debe hacer el estudio y también respecto al punto cuarto ya que cree que esto lo puede hacer el Equipo de Gobierno perfectamente, por todo ello se van a abstener.



Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, quien expresa que esta moción es política y demagógica. Entiende que ningún concejal de los presentes va a estar en contra de la justicia social. Pero luego habla de otras cosas muy distintas como de derogar la reforma laboral, cuando el propio Partido Socialista ha declarado que no lo va a hacer, además considera que la reforma laboral no ha sido tan mala como aquí se dice, además de haber sido impuesta por la Unión Europea y España pertenece a la Unión Europea.

Luego habla de conceptos tan amplios como la redistribución justa de la riqueza.

En cuanto al apartado tercero no entiende si se refiere a que ahora los servicios que se han externalizado ahora todos se van a municipalizar, como el contrato de recogida de basuras, el contrato del agua, el de limpieza de edificios, etc. Y luego habla de realizar un estudio, no objetivo, sino que respalde la decisión política de municipalizar estos servicios, pregunta qué tipo de estudio es ese.

Contesta D. José Francisco Albaladejo que en cualquier cosa que no estén de acuerdo con la moción pueden poner enmiendas y que no se pretende remunicipalizar todo lo que sea susceptible de ello si no solo lo que sea factible de hacer.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, explicando que, según estudios de la Unión Europea, España ha bajado hasta el puesto veinticuatro dentro de los países en los que existe justicia social, y eso se aprecia en políticas como el empleo, la reforma laboral, la ley de dependencia, pensiones, etc. y esto nos afecta a todos.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. María del Mar Sáez, comentando que quiere decirle al Portavoz de Vecinos por el Pilar que si la justicia social es un problema de todos en vez de presentar una moción, que por su contenido político y en contra del Partido Popular solo puede ser aprobada a través de enmiendas, que hubieran presentado una moción neutra a la que el resto de Grupos Políticos se hubiesen podido adherir.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D^a. Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D^a. María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D^a. María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D^a. Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D^a. Arantxa Martínez Rosillo), siete votos abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D^a. María del Mar Sáez Martínez, D^a. Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D^a. Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D^a. Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1. Instar al Gobierno Central a revertir los recortes en partidas como Educación, Sanidad y Protección Social sufridos en los últimos años. Que ponga en marcha un plan para recuperar y fortalecer el modelo público. Que pare el proceso recentralizador que se está produciendo y que se negocie otro modelo de financiación que priorice el gasto social. Que se revise el pacto autonómico y que se abra un nuevo proceso constituyente que blinde el estado social y de derecho.



2. Instar a la Generalitat Valenciana a recuperar y fortalecer el sistema público valenciano, revirtiendo los recortes impuestos por el gobierno central y priorizar el pago de la deuda. Desarrollar una gestión eficaz y de calidad aportando también el personal o los medios necesarios para que estos servicios sean de calidad y accesibles a toda la ciudadanía en aquellas áreas que son de su competencia.
3. Realizar un estudio exhaustivo de cada uno de los contratos externalizados en nuestro ayuntamiento que respalde y avale la decisión política de recuperación de los servicios públicos que han sido privatizados, como objetivo para el fortalecimiento del sistema público municipal.
4. Realizar una jornada municipal sobre la justicia social con expertos en la materia abierta a la ciudadanía a través de los consejos municipales, ciudadanos y sociales a fin de que se abra de forma pedagógica un debate en el municipio.
5. Desarrollar programas de ayuda social y protección a la ciudadanía en aquellos ámbitos que sean de competencia municipal y ampliar los programas ya existentes para ofrecer los mejores servicios y soluciones para sus habitantes.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Ángel Albaladejo:**

1. Pregunta si hay alguna novedad en el Contencioso del Parking Casa de Cultura.

Contesta el Sr. Alcalde que a fecha actual no hay ninguna novedad, el Ayuntamiento ha presentado informe de los gastos que reconoce y aún no se sabe nada.

2. Pregunta si es verdad que están presionando a los propietarios del Sector R-I para cambiar la clasificación de los terrenos que ahora son urbanizables y llevarse esa clasificación al Sector R-III en Torre de la Horadada. Comenta que sabe que ha habido reuniones con los propietarios a las que han asistido promotores y corredores presentando documentos para que los propietarios del R-I los firmasen.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que existe es la oferta pública de un promotor que quiere hacer un traspaso de derechos urbanísticos a unos propietarios que en dieciocho años no han ejercido el derecho de construir. No se ha hecho nada oculto ni ha habido ninguna coacción. El problema es que no se puede clasificar nuevo suelo porque no se ha desarrollado el que ya está clasificado, por eso se hizo esa propuesta.

D. Ángel Albaladejo quiere saber si el Ayuntamiento va a actuar en este tema en contra de la voluntad de los propietarios porque parece ser que eso es lo que dijo en la reunión un Técnico del Ayuntamiento según le han comentado.



Contesta el Sr. Alcalde que no, que los propietarios tendrán la última palabra siempre y que el Ayuntamiento no va a plantear ninguna moción para desclasificar suelo.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. José Antonio Martínez:**

1. Con respecto al folleto informativo derivado del programa “En El Punto De Mira” se le contestó en el Pleno anterior que no había normativa que contemplase si era legal que se repartiese un folleto con mensaje político y con el membrete y escudo del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada y que se estudiaría el tema con la Directora de la Casa de Cultura para estudiar la posibilidad de que el resto de Grupos Políticos hagan uso también de esta práctica. Pregunta si ya hay respuesta.

El Sr. Alcalde contesta que ese panfleto se repartió con el respaldo de un Grupo Municipal y que hay que distinguirlo de Grupo Político, que hay Grupos Políticos que no son municipales, porque no tienen representación, por lo que considera que el escudo puede ser usado en cualquier panfleto de un Grupo Municipal.

D. José Antonio Martínez manifiesta que en tal caso, visto que no hay respuesta de la Directora de la Casa de Cultura, a la hora de futuras comunicaciones con los vecinos, como Grupo Municipal con representación que son, actuarán de la misma forma.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Pedro Miguel Moya:**

1. A la Concejal de Comercio pregunta respecto a los postes publicitarios si no se va a renovar el convenio actual y se va a municipalizar este servicio.

D^a Pilar M.^a Samper comenta que ese tema no lo lleva ella si no el Concejal de Nuevas Tecnologías.

D. José David Perez indica que se está estudiando remunicipalizar el servicio.

Pregunta D. Pedro Miguel Moya si se conoce el coste de esa remunicipalización.

D. José David Pérez contesta que lo están estudiando pero que sin duda supondrá un beneficio para el municipio y que cuando sepa como se va a hacer definitivamente se dará cuenta en el Pleno.

2. A la Concejal de Juventud, respecto a la adhesión a la declaración de ocio educativo, pregunta si el viaje a Granada organizado por la Concejalía para el fin de semana está comprendido dentro de este ocio educativo.

D^a. Arantxa Martínez dice que no tiene nada que ver ese viaje, que es para mayores de dieciocho años, con las actividades que se hacen para la juventud e infancia.



D. Pedro Miguel Moya indica que le parece incoherente que hace un momento se haya hecho la adhesión al ocio educativo y que luego se organicen este tipo de viajes, preguntando en qué consiste ese viaje a Granada por si se ha hecho una idea equivocada.

D^a Arantxa Martínez contesta que es un viaje a la Feria de Granada.

D. Pedro Miguel Moya dice que esa Feria es de todo menos educativa.

3. Pregunta por el coste anual del Boletín Informativo Municipal, considera que las noticias son en ocasiones partidistas y que este mes la noticia de portada, la construcción del Centro de Salud, no está contenida en el interior del Boletín.

Contesta el Concejal de Comunicación y Nuevas Tecnologías, D. José David Pérez, que se sacará una edición especial para ampliar la información del Centro de Salud y en el siguiente Pleno le dirá el coste del Boletín.

4. Pregunta por la situación de las viviendas de los Vikingos en Mil Palmeras.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento está haciendo el mantenimiento pero no puede desarrollar ningún proyecto aún porque no es propietario del suelo. Se está planteando la adquisición de la propiedad del suelo a través de una expropiación o mediante el procedimiento de usucapión, en el cual se demuestra que durante más de treinta años ese suelo ha sido público y en el que ningún propietario discute dicha propiedad.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal D^a. **María del Mar Sáez:**

1. Respecto al informe que solicitó del protocolo de traslado de pacientes, entiende que la información que ha sido facilitada correspondiente a la empresa del servicio de ambulancias se ajusta a lo solicitado, pero indica que falta el informe del Centro de Información y Coordinación de Urgencias.

D^a. María Teresa Valero, Concejal de Sanidad, comenta que se le ha pedido vía telefónica y correo electrónico al Coordinador del Centro de Información y Coordinación de Urgencias, indicando que no han recibido respuesta y que dicha circunstancia ha sido comunicada al Comisionado.

D^a. María del Mar Sáez ruega que se insista para que sea remitido dicho informe y termina destacando la labor encomiable del servicio de ambulancias municipal.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal D. **José Fidel Ros:**

1. Pregunta por la situación del expediente de una obra que lleva varios meses paralizada en Torre de la Horadada, ubicada en Avda. Sánchez Lozano Esquina Calle Galicia, ya que en la finca había siete pinos de los que se talaron cuatro y esa zona tenía una especial protección de arbolado por lo que no se podían talar.



2.- Comenta que los días 14, 15 y 16 de enero apareció en varios medios de comunicación una noticia relativa a la detención de dos ciudadanos, por alteración del orden público y agresión a un agente de policía local, en ella se informaba que habían sido conducidos a dependencias policiales y que uno de ellos al parecer padecía tuberculosis y que se habían tomado las oportunas medidas de seguridad y aislamiento en las dependencias policiales, solicitando informe al respecto sobre qué medidas de seguridad y aislamiento o protocolo se había seguido.

Contesta el Concejal de Seguridad Ciudadana, D. José Tomás Saura, indicando que en este tipo de casos no hay protocolo y que hay un informe del Jefe de Policía, indica que llamó al Jefe para interesarse si se habían realizado las actuaciones oportunas en este caso y posteriormente el Jefe de Prevención de Riesgos Laborales se puso en contacto con la Mutua realizando las gestiones oportunas, indicando que le aportará el informe solicitado.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Adrián López:**

1. Pregunta si hay algún avance en el tema del puente sobre el canal a la altura del Barrio de Los Rufines.

Contesta el Concejal de Infraestructuras, D. José Francisco Albaladejo, que de momento el contencioso administrativo se ha quedado aparcado y han optado por la vía de la negociación con Confederación. Se está elaborando un estudio por un equipo de arquitectos de Alicante y en cuanto está finalizado se reunirán con Confederación para ver que compromiso se puede alcanzar en cuanto a la canalización del agua en esa zona. Manifiesta que este es un tema del que están muy pendientes en todo momento.

D. Adrián López pregunta si hay alguna fecha prevista para la entrega de ese estudio.

D. José Francisco Albaladejo indica que no hay ninguna.

2. Indica, a modo anecdótico, que en la calle Giménez Pérez, a la altura de la Rambla, hay una arqueta de alcantarilla donde aparece el nombre y el escudo de San Pedro del Pinatar, aportando una fotografía.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D^a Eva María Martínez Pagán:**

1. Solicita por escrito las horas de trabajo que ha realizado EULEN en el mes de enero y febrero, ya que sólo le han aportado las del mes de marzo, quejándose de que lleva un año pidiendo estas horas.

Contesta el Concejal de Servicios, D. José Francisco Albaladejo, que le aportará esos informes.

2. Sobre el puesto de Vigilante de Parques y Jardines que se contrató de forma urgente, no entiende cómo se cesa ahora que va a llegar el verano, si tan urgente y necesario era con



anterioridad. Se pregunta si este cese es debido al programa de televisión donde se hablaba del enchufismo en el Ayuntamiento.

Contesta el Concejal de Servicios, D. José Francisco Albaladejo, explicando que el proceso de contratación anterior no era el correcto y que ahora con unas bases aprobadas en Junta de Gobierno se cubrirá ese puesto.

Prosigue el Concejal de Recursos Humanos, D. José Tomás Saura, explicando que ese contrato finalizó y por ley no se podía prorrogar. Garantiza que ninguna contratación realizada por el Equipo de Gobierno, que ha dado trabajo es esta legislatura a más de 400 personas, es ilegal ni carente de trámites procedimentales. Indica que en el siguiente Pleno explicará cómo se cubrirá ese servicio.

3. Pregunta si los tres policías adscritos en segunda actividad a funciones de Padrón de Habitantes harán este trabajo en horario laboral o como horas extra.

Contesta el Concejal de Recursos Humanos, D. José Tomás Saura, que será en horario laboral y que se les ha asignado este cometido debido a que está habiendo muchas bajas en el Padrón de Habitantes por parte del INE, lo que supone un perjuicio para el Ayuntamiento. Se pretende que los policías controlen que cada baja que se dé este justificada, para ello irán personalmente a las viviendas.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D^a. Asunción Sánchez:**

1. Pregunta al Concejal de Servicios a qué se debe el malestar de los trabajadores del Almacén Municipal.

Contesta el Concejal de Servicios, D. José Francisco Albaladejo, que habitualmente pasa por el Almacén y que desconocía ese malestar.

D^a. Asunción Sánchez le aconseja que se reúna más con el personal, ya que tiene la certeza de que existe ese malestar.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Francisco Lancharro Delgado:**

1. Pregunta si hay alguna información nueva sobre el Proyecto de la Pasarela de la N-332.

Contesta el Sr. Alcalde que se está estudiando la propuesta en la Dirección Provincial de Carreteras.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D^a Elisabet Marcos:**

1. Pide informe del coste de la fiesta de las Cruces de Mayo.



Contesta la Concejal de Núcleos Urbanos, D^a. Zoraida Rosario Pérez, que se le pasará en el próximo Pleno.

2. Traslada el malestar de los vecinos de las pedanías donde se realizó esa fiesta por la mala organización del evento.

Contesta la Concejal de Núcleos Urbanos, D^a. Zoraida Rosario Pérez, que no tiene conocimiento de ningún malestar, únicamente se elaboró la paella en un solo lugar, Los Sáez, porque la empresa no tenía dos equipos de cocineros y no podían cambiar la fecha porque ese es el día que podía el cura. Intentará el año que viene organizarlo todo con más antelación.

3. Ruega se haga limpieza y mantenimiento del estanque del Parque Ramón Antonio Escudero.

Contesta el Concejal de Infraestructuras, D. José Francisco Albaladejo, que se está elaborando un Plan de Mejora y Reestructuración de ese estanque, indicando que se limpiará, se pondrá filtración de agua y se mantendrá a los animales que allí habitan.

D^a. D^a Elisabet Marcos solicita que se le mantenga informada de esas actuaciones.

D. Alfonso Armenteros manifiesta que aquello más que un estanque es una balsa de riego.

4. Pregunta si se ha valorado la adopción de los trece perros con chip del Ayuntamiento que están catalogados como potencialmente peligrosos.

Contesta el Concejal de Protección y Sanidad Animal, D. José Francisco Albaladejo, que se está haciendo todo lo posible pero que es muy difícil su adopción, indica que, con el fin de que no estén todo el día encerrados, van voluntarios a pasearlos.

D^a Elisabet Marcos pregunta si esos voluntarios tienen que tener licencia para tenencia de animal potencialmente peligroso para poder sacar a pasear a estos animales.

D. José Francisco Albaladejo dice que se le contestará en breve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.